

**ACUERDO No. 375 DEL CONSEJO DIRECTIVO
(Agosto 11 de 2008)**

**“Por medio del cual se fijan los requisitos de la convocatoria externa de un
(1) docente de tiempo completo para el programa de pregrado Psicología de
la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado”**

EL CONSEJO DIRECTIVO LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas
por la ley 30 de 1992, el Acuerdo 163 (Estatuto General) y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo N° 310 del 13 de octubre de 2006, Se estableció las especificidades de la convocatoria externa para la elaboración de las listas, para la selección de docentes de tiempo completo.
2. Que en el Programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, se elaboro una lista de cuatro candidatos, de los cuales tres fueron seleccionados y vinculados.
3. El cuarto candidato en la lista de elegibles, fue posteriormente vinculado al programa de Derecho Ciencias Jurídicas y Políticas, por lo cual se agoto la lista de elegibles.
4. Que en la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Psicología requiere de un docente de tiempo completo, cuya área de dedicación es el “COORDINADOR ÀREA DE INVESTIGACIÓN”, ante la renuncia de quien había sido nombrado, previo selección de méritos.
5. Que en carta enviada a Consejo Acadèmico y Consejo Directivo, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en pleno, solicitó que las plazas dejadas por los Docentes de Tiempo completo se llenaran a través del Concurso de meritos de conformidad con la ley 30 de 1992.
6. Que este Concurso de meritos debe cumplir con los requisitos, especificidades, y perfil contemplados el Acuerdo 310 de Octubre 6 de 2006, para el Coordinador de área de Investigación del Programa de Psicología.
7. Que los candidatos serán evaluados por el Comité de Selección.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero.- Convocar a concurso externo de méritos para la selección de un (1) docente de tiempo completo en el programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, para cubrir la plaza que se enuncia en los artículos siguientes.

Artículo Segundo.- Convocar a concurso externo de méritos, para la selección de un (1) docente, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, en la Facultad de Ciencias Sociales, en el programa de Psicología. El perfil del docente requerido es el siguiente:

Acreditar estudios de pregrado en el área específica de desempeño y estudios de postgrado a nivel de Doctorado o Maestría, experiencia demostrada en docencia e investigación y competencias en el manejo una segunda lengua, diplomado en docencia Universitaria.

El perfil del docente de Tiempo Completo para el programa de Psicología, es el siguiente.

| DOCENTE | ÁREA DEDICACIÓN | ACTIVIDADES | REQUERIMIENTOS |
|---------|-----------------------------------|--|---|
| 1 | Coordinador Área de Investigación | -Cátedra en el área de investigación. -Coordinación de Investigación Formativa e Investigación Formal. -Asesoría de Docentes y estudiantes en investigación. | -Título de Psicólogo. -Doctorado o Maestría en Psicología o Ciencias afines. -Dos años de experiencia en docencia universitaria. -Diplomado en docencia universitaria. |

Artículo tercero.- La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS |
|--|--|
| Etapas I. Publicación Términos de la Convocatoria en un periódico de amplia circulación | Miércoles 13 de Agosto de 2008 Periódico-Página WEB IUE |

| | |
|---|---|
| Etapas II: Convocatoria | |
| Inscripciones y Recepción de Hojas de Vida | 19 al 22 Agosto Entregar en Secretaria General |
| Revisión Requisitos Mínimos | Agosto 25 de 2008 Vicerrectoria Académica |
| Publicación Lista de Admitidos y no Admitidos al Concurso | Agosto 26 Rectoría y Secretaria General |
| Reclamaciones | Agosto 29 Vicerrectoria Académica |
| Respuesta a las Reclamaciones | Septiembre 1 Vicerrectoria Académica |
| Etapas III : Pruebas | |
| Prueba Escrita de Conocimientos y Aptitudes | Septiembre 3 Decanaturas de Ciencias Sociales En horas de la mañana |
| Entrevista | Septiembre 3 Vicerrectoria Académica En horas de la tarde |
| Análisis de Antecedentes | Septiembre 4 Vicerrectoria Académica |
| Publicación de Resultados | Septiembre 5 Rectoría- Secretaria General |
| Reclamaciones | Septiembre 9 Vicerrectoria Académica |
| Respuesta a las Reclamaciones | Septiembre 11 Vicerrectoria Académica |
| Etapas IV: Publicaciones Finales | |
| Publicación Definitiva Lista | Septiembre 11 Rectoría- Secretaria |
| Informe Final Dirigido al Rector y Consejo Directivo | Septiembre 12 Vicerrectoria Académica |
| | |

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

JOSÉ DIEGO GALLO RIAÑO

Presidente Consejo Directivo

ALEJANDRA CÁRDENAS NIETO

Secretaría General